



INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



Gestión de Servicio al Ciudadano
6 de agosto de 2021



El futuro
es de todos

Mininterior

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	3
1.1	NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.....	3
1.2	CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.....	4
1.3	CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDAD	
1.4	RECIBIDAS EN EL MES DE JULIO DE 2021.....	5
1.5	ENTE SOLICITANTE.....	6
2.	RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDIENCIAS.....	7
3.	NÚMERO DE SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.....	8
4.	EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).....	9
5.	CONCLUSIONES.....	9



1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

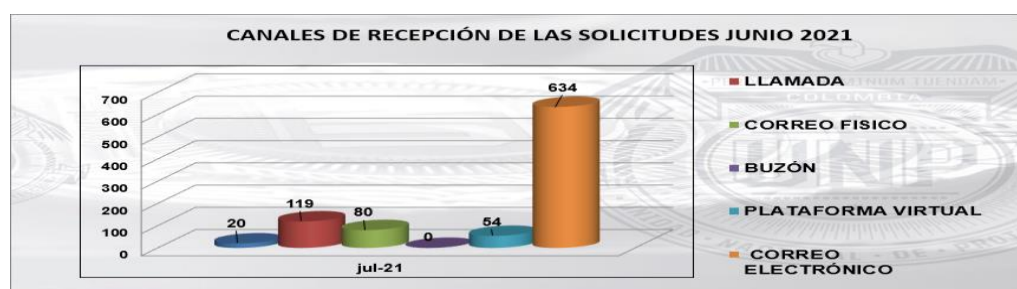
La Unidad Nacional de Protección dispone para conocimiento de la ciudadanía en general el informe correspondiente a las Solicitudes de Acceso a la Información que han sido allegadas a la entidad durante el mes de **julio del año 2021** en observancia de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*” en concordancia con el Decreto 1081 de 2015 “*por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*”, dado el compromiso institucional de fortalecer la participación ciudadana, generando herramientas que eviten la vulneración a su derecho de información y vigilancia a la función pública, bajo la premisa que las actuaciones del Estado deben tener como finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*”.

1.1 NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.

El número de solicitudes de información recibidas, corresponden a todas aquellas que fueron enviadas por el área de radicación y correspondencia, teniendo en cuenta los canales de atención establecidos, las cuales corresponden a **903** solicitudes de información, de las **1643** PQRSD recibidas en el mes de julio del año 2021.

1.2 CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN		
jul-21		
CANAL PRESENCIAL	ATENCIÓN PERSONALIZADA	20
CANAL TELEFÓNICO	LLAMADA	119
CANAL CORRESPONDENCIA	CORREO FÍSICO	80
	BUZÓN	0
CANAL VIRTUAL	PLATAFORMA VIRTUAL	54
	CORREO ELECTRÓNICO	634
TOTAL		907

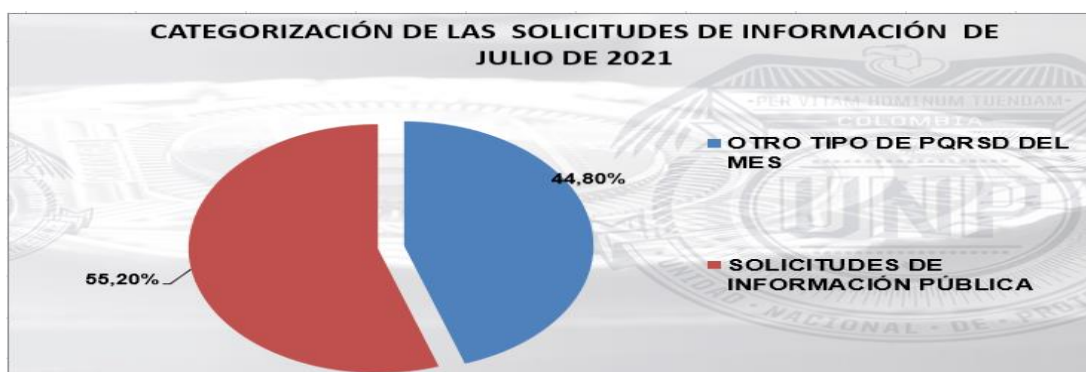


El tiempo estándar de respuesta a cada solicitud es el siguiente:

- ✓ Miembros del Congreso cinco (05) días
- ✓ Entidad Pública diez (10) días
- ✓ Persona natural o jurídica diez (10) días

1.3 CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRS D DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE JULIO 2021.

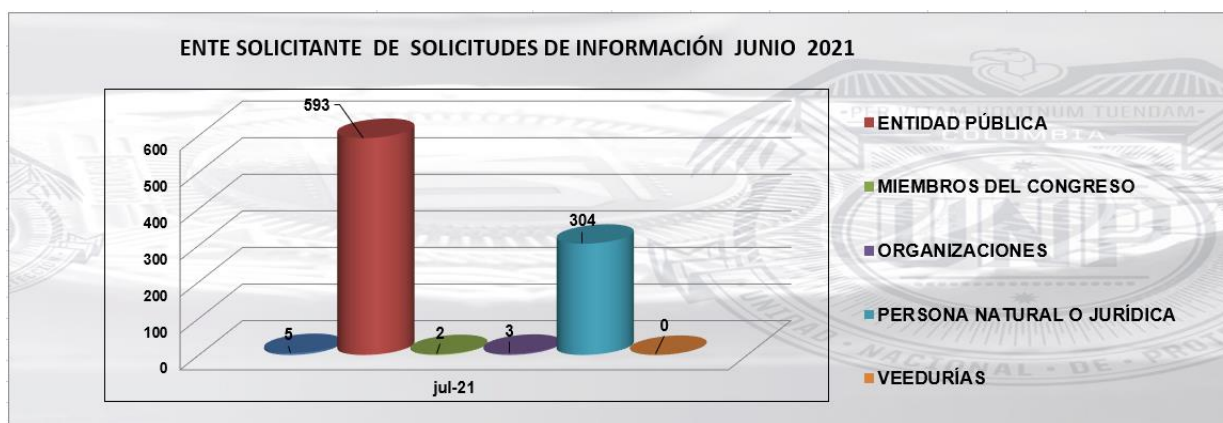
CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN/PQRS D DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE JULIO DE 2021	
CONCEPTO	PORCENTAJE
OTRO TIPO DE PQRS D DEL MES	44,80%
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	55,20%
TOTAL	100,00%



1.4. ENTE SOLICITANTE

ENTE SOLICITANTE	
jul-21	
EMPRESA	5
ENTIDAD PÚBLICA	593
MIEMBROS DEL CONGRESO	2
ORGANIZACIONES	3
PERSONA NATURAL O JURÍDICA	304
VEEDURÍAS	0
TOTAL	907





2. RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDENCIAS.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN - JULIO 2021						
DEPENDENCIAS	RECIBIDOS	GESTIONADOS	TRAMITADAS PENDIENTES DE FINALIZAR	GESTIÓN		TOTAL, PENDIENTE POR TRAMITAR
				EN TERMINOS	VENCIDOS	
DIRECCIÓN GENERAL	8	4	2	2	0	4
SECRETARIA GENERAL	9	9	0	0	0	9
OFICINA DE CONTROL INTERNO	209	154	0	55	0	209
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	1	1	0	0	0	0
OFICINA ASESORA JURIDICA	20	10	3	7	0	20
SUBDIRECCIÓN EVALUACIÓN DE RIESGO	108	81	21	5	1	27
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	35	26	0	8	1	9
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	17	15	0	2	0	2
GRUPO SERVICIO AL CIUDADANO	477	427	6	44	0	50
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	23	16	1	6	0	7
TOTAL	907	743	33	129	2	337



2. SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN. TREINTA Y TRES (33)

✓ La Dependencia que reportaron traslado fueron:

Dirección General
 Oficina de Control Interno
 Subdirección de Protección
 Grupo de Servicio al Ciudadano
 Secretaría General
 Subdirección de Evaluación del Riesgo

✓ Entidades de Traslado

Remisión por competencia a la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP. Tres (3)
 Grupo de protección a víctimas, testigos y demás intervinientes (GPVTI) ante la JEP. Uno (1)
 Unidad para las víctimas. Seis (6)
 Unión Temporal de Protección Premium. Uno (1)
 Fiscalía General de la Nación. Cinco (5)
 Presidencia de la Republica. Uno (1)
 Autoridades tradicionales NEJWE´SX cauca. Uno (1)
 junta directiva analtraseg – subdirectiva Neiva. Uno (1)
 Defensor Regional del Cauca. Uno (1)
 Gerney calderon perdomo - Defensor del pueblo regional Caquetá. Uno (1)
 Autoridades tradicionales nejwe´sx Cauca. Uno (1)
 Cruz elena riascos jordan - procuraduría provincial de Buenaventura. Uno (1)
 Manuel Gonzalez Hurtado –director Dirección de derechos humanos ministerio del interior. Uno (1)
 Ana Milena Rincón Cano-Coordinadora–oficina de información pública ministerio interior. Uno (1)
 Defensoría del Pueblo. Uno (1)
 Mininterior dos solicitudes. Uno (1)
 Personeria Municipal de cumarimbo. Uno (1)
 Defensoría del pueblo regional arauca. Uno (1)
 Comando de Policia de Boyaca. Uno (1)



Personería Municipal de Ocaña. Uno (1)

Procuraduría General. Uno (1)

Defensoría del Pueblo Regional Ocaña. Uno (1)

3. EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).

De conformidad a lo preceptuado en la Ley 1712 de 2014 “(...) *por medio de la cual se creó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones...*”.

La Entidad resalta el compromiso a la fecha, dando respuesta en términos y oportunidad a todas las solicitudes que llegan por los canales oficiales, sin embargo, en el periodo reportando, se negó la información solicitada a ocho (8) requerimientos, respuesta emitida a los solicitantes donde se les comunicó que dicha información es reservada y se les remitió la respectiva justificación, temas que son regulados por la norma anteriormente mencionada.

- ✓ Se negó cuatro (4) a personas naturales y otras entidades.

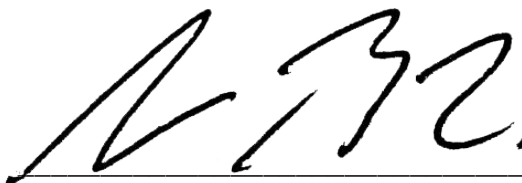
4. CONCLUSIONES

- La respuesta que se otorga a cada una de las Solicitudes de Información es una exigencia de la Ley 1712 de 2014. Más allá de lo anterior, se trata de garantizar el derecho fundamental de todo ciudadano y de generar toda la confianza mostrando transparencia sobre las actividades que realiza la Entidad.
- El **55,20** por ciento de las PQRSD que llegan a la entidad, son solicitudes de información a las cuales se da respuesta en términos y oportunidad.
- En el periodo reportado se negó información a solicitudes interpuestas por personas naturales, justificada en temas de reserva de la información.



- La entidad da respuesta oportuna, a todas las solicitudes de información interpuestas por cada uno de los ciudadanos que recurren al Programa de Prevención y Protección liderado por la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Líder del Proceso,



SAMIR MANUEL BERRIO SCAFF

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Olga Lucía Medellín Ordóñez/Contratista		6/8/2021
Revisó:	Pablo Emilio Ovalle Pineda/Coordinador-GSC		6/8/2021
Aprobó:	Samir Manuel Berrio Scaff - Jefe Oficina Asesora de Planeación e información		6/8/2021
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

